

INFORMACIÓN

► Al cumplir 18 años, si han transcurrido 10 anualidades, alternas o consecutivas, sin utilizar el seguro, se devuelve el 25% de las primas pagadas. Al cumplir los 65, si han transcurrido 10 anualidades, alternas o consecutivas, sin utilizar el seguro, se devuelve el 50% de las primas pagadas; si son 20 anualidades, la devolución es del 25% y para 25 anualidades, devolución del 100%